



ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día miércoles 5 (cinco) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Torre Chiapas, nivel 7, colonia Paso Limón; en mi carácter de Titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha 01 (primero) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 18 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, así como el Reglamento Interior de esta Procuraduría, reunidos los CC. Lic. Víctor Hugo Villatoro Ventura, Procurador Ambiental del Estado de Chiapas; C.P. María Mandiola Totricaguena, Secretaria de Igualdad de Género; Lic. Jorge Eduardo Orantes Altuzar, Mando Operativo "E", Director de Inspección y Vigilancia; C.P. Sandra Verónica Díaz Gallegos, Enlace "D"; C.P. Arbey Albores López, Secretaria Ejecutiva "C"; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas. -----

----- CONSIDERANDO -----

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género

[Handwritten signatures and initials]



deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al Lic. Jorge Eduardo Orantes Altúzar, Director de Inspección y Vigilancia / Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; la C.P. Sandra Verónica Díaz Gallegos, Enlace "D"/Responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; C.P. Arbey Albores López, Secretaría Ejecutiva "C"/ Responsable de la Sección de Presupuesto Público, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación; Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas. Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Lic. Víctor Hugo Villatoro Ventura, Titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas. -----
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Lcda. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género. -----
4. Toma de Protesta de las Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género. -----
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género. -----

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas. Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes. **CONSTE.** -----

(Handwritten signatures and initials)



**PROCURADURÍA
AMBIENTAL**
GOBIERNO DE CHIAPAS



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

0000003

ORGANISMO

Lic. Víctor Hugo Villatoro Ventura
Titular de la Procuraduría
Ambiental del Estado de Chiapas

TESTIGA DE HONOR

C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Lic. Jorge Eduardo Orantes Altízar
Titular de la Unidad de Enlace de
Igualdad de Género

C.P. Sandra Verónica Díaz Gallegos
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

C.P. Arbey Albores López
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo y
Evaluación

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

